



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

Piura, **19 FEB. 2018**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 008 -2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR**

**VISTO:**

Acta de Donación de Activos de fecha 12 de Febrero del 2018, Carta N° 33-2018/CARE de fecha 13 de Febrero del 2018 y Proveído del encargado de la Oficina Técnica Administrativa de fecha 14 de febrero del 2018, recaído en la Carta N° 33-2018/CARE de fecha 13 de Febrero del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 12 de Febrero del 2018, el Director Nacional de CARE PERÚ en el proceso de donación encargado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), hace llegar a esta Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento dos ejemplares originales del Acta de Donación, adjuntando a la misma el listado de Inventario de fecha 31 de Enero del 2018. Señalando además que esta Dirección Regional entregará a COSUDE la Resolución de aceptación para culminar dicho proceso;

Que, conforme el Acta de Donación de Activos de fecha 12 de Febrero del 2018, El Proyecto The SABA Water and Sanitation Experience: Boosting Impact at Global Scale - Componente Perú - (SABA PLUS) y previa conformidad del Comité Directivo, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), representada por el Señor Martin Jaggi, Director de Cooperación, hará entrega a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Piura, de los equipos, herramientas, muebles y enseres adquiridos con fondos de COSUDE, por un total de CUATRO (04) unidades al 31 de Enero del 2018, conforme a la lista de inventario. Además de precisar que la respectiva entrega será de forma gratuita y en calidad de donación, la misma que se hará efectiva a mas tardar el 26 de marzo del 2018;

Que, de la misma forma la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento se compromete a utilizar los activos en actividades relacionadas con los objetivos del Proyecto, a velar por su mantenimiento, llevar un inventario adecuado de los mismos y a no venderlos dentro de los (05) años siguientes a partir de la fecha de recepción de los activos;

Que, ese contexto y según se anexa la Lista de Inventario, se procede a detallar los bienes muebles: 01 Laptop marca HP PROBOOK 6460b, adquirida el 10 de Junio del 2011, con serie N° CNU1171PL6, 01 Laptop marca HP PROBOOK 4430s, adquirida el 10 de Junio del 2011 con serie N° CNU202181Q, 01 Laptop marca HP PROBOOK 6460b, adquirida el 10 de Junio del 2011 con serie N° CNU1171PL8, 01 Laptop marca HP PROBOOK 6460b, adquirida el 10 de Junio del 2011 con serie N° CNU1171PD1.

Que, en el numeral 6.3.1.1) de la Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de Julio del 2015, señala "La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el SNBE. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, embajada o misión extranjera acredita en el Perú, entidades cooperantes del gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas. Asimismo, se señala que la aceptación de la donación será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad Pública donataria.

Que, mediante proveído de fecha 14 de febrero del 2018, recaído en la Carta N° 33-2018/CARE de fecha 13 de Febrero del 2018, el encargado de la Oficina Técnica Administrativa determina que se elabore la Resolución de Aceptación, de acuerdo al Acta de Donación de Activos.





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

Piura, **19 FEB. 2018**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 008-2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR**

Con la visación del encargado de la Oficina Técnica Administrativa y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 287-2014-GRP.CR de fecha 09 de abril 2014 y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/ GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GGR de fecha 21 de enero 2015;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACÉPTESE**, la Donación de 01 Laptop marca HP PROBOOK 6460b, 01 Laptop marca HP PROBOOK 4430s, 01 Laptop marca HP PROBOOK 6460b, 01 Laptop marca HP PROBOOK 6460b, a favor de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Piura, efectuada por el Proyecto SABA plus y Scalling Up del Modelo SABA, cuyas características se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN	CARACTERISTICAS	FECHA DE ADQUISICIÓN
01 Laptop marca HP PROBOOK 6460b	Serie N° CNU1171PL6	10 de Junio del 2011
01 Laptop marca HP PROBOOK 4430s	Serie N° CNU202181Q	10 de Junio del 2011
01 Laptop marca HP PROBOOK 6460b	Serie N° CNU1171PL8	10 de Junio del 2011
01 Laptop marca HP PROBOOK 6460b	Serie N° CNU1171PD1	10 de Junio del 2011

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRÉSESE**, el Reconocimiento y Agradecimiento al Proyecto el Proyecto SABA plus y Scalling Up del Modelo SABA, por la Donación a título gratuito de los Bienes Muebles mencionados en el Artículo Primero que serán destinados para uso exclusivo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Piura.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORÍCESE** a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Piura, la incorporación física y contable de los Bienes Muebles materia de la presente Donación en el Registro Software Inventario Mobiliario Institucional – SIMI.

**ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE**, de conocimiento a la Superintendencia de Bienes Nacionales, al Proyecto SABA plus y Scalling Up del Modelo SABA; y a los demás estamentos administrativos correspondientes de esta Dirección Regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA**  
**CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

**Ing. Carlos Valdivia Vizcarra**  
Director Regional